



**PLENO EXTRAORDINARIO  
DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2009**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día doce de noviembre de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi, M<sup>a</sup> Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ricardo Crespo Rubio, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asiste el concejal Ángel Hernández Marzal.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-**

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y el Pleno, por unanimidad,

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 2 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

**INCREMENTOS DE CRÉDITO**

Capítulos	Denominación	Aumentos
I	Gastos de personal	194.955,59 €
VI	Inversiones reales	27.105,03 €
IX	Pasivos financieros	213.000,00 €



...///...

<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>435.060,62 €</b>
-----------------------	---------------------

**RECURSOS QUE LOS FINANCIAN**

<b>Capítulos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
VII	Transferencias de capital	33.000,00 €
VIII	Activos financieros	402.060,62 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>435.060,62 €</b>

**Segundo.-** Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

**II.- TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-**

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2010, que serían de aplicación en el ámbito de la comarca del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo, y se quieren tramitar todos los expedientes de Ayuntamientos del Goierri mediante GOIEKI.

Acompañan a la propuesta estudio de costos e ingresos de la explotación de auto-taxis.

Para el próximo año se propone mantener las tarifas actuales y la creación de una nueva tarifa, la tarifa nº 5, a aplicar en las noches de los fines de semana.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación:

TARIFAS URBANAS (2009)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,0841	0,9655	18,4414	3,0841	1,5398	28,9839

...///...



...///...

Teniendo todo esto en cuenta, y una vez examinado el tema, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las siguientes tarifas urbanas para los servicios de transporte de auto-taxi para el año 2010.

TARIFAS URBANAS (2010)			
Concepto - Tarifa	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
TARIFA 1*	3,0841	0,9655	18,4414
TARIFA 2 **	3,0841	1,5398	28,9839
TARIFA 5 ***	3,8551	1,9247	36,2298

- \* *Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.*
- \*\* *Esta tarifa será aplicable los días laborables de lunes a jueves, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas y los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los sábados.*
- \*\*\* *Esta tarifa será aplicable desde las 22:00 horas del viernes hasta las 07:00 horas del sábado y desde las 22:00 horas del sábado hasta las 07:00 horas del domingo. Asimismo desde las 22:00 horas de víspera de fiesta patronal ó festivo hasta las 07:00 horas de fiesta patronal ó festivo y desde las 22:00 horas de fiesta patronal ó festivo hasta las 07:00 horas del día siguiente.*

- 2.- Facultar a GOIEKI para que, en nombre del Ayuntamiento de Lazkao, tramite este expediente ante el Departamento de Comercio del Gobierno Vasco.

### III.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

El Alcalde dice que el criterio general a la hora de plantear la modificación de ordenanzas fiscales para el próximo año ha sido no subir los impuestos ni las tasas. Dice, asimismo, que la excepción a este criterio general está en la tasa por la recogida de basuras y que es consecuencia del cambio de modelo que se plantea en la recogida de basuras. Añade, también, que este cambio de modelo conlleva una subida del 30% pero que, afortunadamente, como Sasieta todavía está abierta y se traen a Sasieta las basuras de la Mancomunidad de San Marcos, nos da la opción de que, por ahora, sea suficiente la aplicación de una subida del 8%.

Por otro lado se plantea realizar diversos ajustes: establecer dos tarifas para la inhumación en nichos de cuerpos incinerados, uno o dos cuerpos, según los casos; incluir en las tarifas de los servicios del polideportivo las tarifas de los nuevos servicios; diversas adaptaciones en las tarifas de cursillos; tarifas de la ludoteca; tarifas por la utilización de Areria; previsión de una bonificación del 75% en el impuesto de plusvalía en las transmisiones mediante herencia de la vivienda habitual.

...///...

...///...

Y todo ello de acuerdo con lo recogido en la exposición efectuada en la Comisión de Hacienda.

Una vez examinado el tema, y a la vista de la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial la modificación de ordenanzas fiscales citadas en la parte expositiva de este acuerdo y que figuran en su expediente.
- 2.- Someter el acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días laborables.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo devendrá en definitivo sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

#### IV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

